



VERSIÓN PÚBLICA

Unidad Administrativa que clasifica:
Secretaría Técnica

Número de acta y fecha en la que se aprobó por el Comité:
COT-024-2021 – 01 de julio de 2021

Descripción del documento:

Versión pública de la Versión Estenográfica de la vigésima sesión ordinaria del Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica celebrada el veintisiete de mayo de dos mil veintiuno.

Tipo de información clasificada y fundamento legal:

Información confidencial

La información testada e identificada con la letra A es confidencial en términos de los artículos 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 116, párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como Trigésimo octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, toda vez que se trata de datos personales correspondientes a una persona identificada o identificable.

Información confidencial

La información testada e identificada con la letra B es confidencial en términos de los artículos 113, fracción III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 116, último párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como Cuadragésimo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en relación con los artículos 3, fracción IX, 124 y 125 de la Ley Federal de Competencia Económica, toda vez que fue presentada con ese carácter a este sujeto obligado teniendo derecho a ello, en virtud de que puede causar un daño o perjuicio en la posición competitiva de su titular ya que comprende hechos y actos de carácter económico y jurídico relativos a una persona moral.

Periodo de reserva: No aplica.

Páginas que contienen información clasificada:
2-7.

Fidel Gerardo Sierra Aranda
Secretario Técnico

Karen Aguilar Zamora
Directora Ejecutiva de Análisis de Competencia

COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA

**20ª. SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO, CELEBRADA
EL VEINTISIETE DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO**

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA.

Alejandra Palacios Prieto (APP): Muy buenos días a todos. Hoy es veintisiete de mayo del año dos mil veintiuno y celebramos la sesión ordinaria número veinte del Pleno de esta Comisión Federal de Competencia Económica.

Antes de iniciar señalo, como siempre, que esta sesión será pública con la versión estenográfica que se publique en el sitio de internet de la COFECE, en términos del artículo 47 de las Disposiciones Regulatorias de la Ley Federal de Competencia Económica y demás disposiciones jurídicas aplicables.

El día de hoy estamos todos los Comisionados, somos cinco, hay dos vacantes.

Y el Secretario Técnico hará constar que estamos todos aquí y también le pido que haga constar que esta sesión de Pleno se está llevando a cabo de remota mediante medios de comunicación electrónicos, de conformidad con el acuerdo mediante el cual el Pleno autorizó la celebración de sesiones de forma remota en virtud de la contingencia existente de salud, este acuerdo al que hago referencia es del veintiséis de marzo del año dos mil veinte.

Le cedo la palabra Secretario Técnico.

Fidel Gerardo Sierra Aranda (FGSA): Gracias, Comisionada Presidenta.

Hago constar que realicé la invitación para incorporarse a esta sesión a cada uno de los Comisionados que integran el Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica, a través de sus cuentas institucionales y utilizando como software Microsoft Teams.

Así mismo, doy fe de que del audio y vídeo de Microsoft Teams se advierte la incorporación de los Comisionados a esta sesión remota.

Muchas gracias.

APP: Gracias, Secretario Técnico.

Pues el día de hoy tenemos una Orden del Día con siete puntos, el séptimo siendo Asuntos Generales, dos excusas.

Pregunto Comisionados, ¿están de acuerdo con el Orden del Día o, en su caso, quisieran discutir algo de su contenido?

José Eduardo Mendoza Contreras (JEMC): De acuerdo.

Brenda Gisela Hernández Ramírez (BGHR): De acuerdo.

APP: Okay.

No veo comentarios sobre el Orden del Día, voy a iniciar el desahogo de la misma.

En el primer punto está la presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Acta correspondiente a la sesión número diecisiete ordinaria del Pleno de la Comisión Federal de Competencia Económica, que se celebró el trece de mayo del año dos mil veintiuno.

Comisionados, ¿alguien tiene comentarios sobre este Orden... perdón, sobre... sobre esta Acta?

BGHR: Ninguno.

JEMC: No.

APP: Pregunto, ¿quién estaría a favor de autorizar esta Acta?

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

Alejandro Faya Rodríguez (AFR): Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

Ana María Reséndiz Mora (AMRM): Ana María Reséndiz Mora, a favor.

APP: Yo soy Alejandra Palacios [Prieto] y estoy a favor.

Y con esto, Secretario Técnico, lo que tenemos es unanimidad de votos en la autorización del Acta diecisiete de la sesión ordinaria (sic) del Pleno de esta Comisión.

En el segundo punto del Orden del Día está la presentación, discusión y, en su caso, resolución sobre la concentración entre Smithfield Foods, Inc. y Agrobiotecnología Industrial de México, S.A. de C.V. Es el asunto CNT-125-2020.

Cedo la palabra al Comisionado Ponente José Eduardo Mendoza [Contreras].

JEMC: Gracias, Comisionada Presidente.

Permítame un segundo porque perdí mi archivo.

Aquí está, ya.

Okay.

La operación consiste en el aumento **B** en la participación indirecta de Smithfield Foods, Inc. (en adelante, "Smithfield") en el capital social de Granjas Carroll de México [S. de R.L. de C.V.] (en adelante, "GCM").

Como resultado de la operación, Smithfield incrementará... incrementará su participación indirecta del **B**

La operación actualiza la fracción I del artículo 86 de la Ley Federal de Competencia Económica.

Incluye cláusula de no competencia que cumple con los parámetros de la Comisión y **B** que se consideran con pocas probabilidades de afectar la competencia y libre concurrencia.

En la ponencia se describen a las Partes y se hace un breve análisis de las conclusiones que estoy presentando.

Eliminado: 2 Renglones y 24 palabras.

Entonces por todo lo anterior pues mi recomendación es autorizar la operación.

APP: Gracias, Comisionado.

¿Alguien tiene comentarios?

No veo comentarios, ¿quién estaría a favor de autorizar esta transacción?

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

AFR: Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, a favor.

APP: Yo soy Alejandra Palacios [Prieto] y estoy a favor.

Y con esto quedo autorizada por unanimidad de votos esta transacción, la CNT-125-2020.

En el tercer punto del Orden del Día está la presentación, discusión y, en su caso, resolución sobre la concentración entre Banco Actinver, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver, actuando como fiduciario; Operadora Hotelera VTX Mita, S.A.P.I. de C.V. y Promotora Hotelera Punta Mita, S. de R.L. de C.V. Es el asunto CNT-015-2021.

Cedo la palabra a la Comisionada Ponente Brenda Gisela Hernández Ramírez.

BGHR: Sí, muchas gracias.

Esta ponencia contiene información que pudiera ser reservada o confidencial, por lo que solicito que se identifique así en la versión pública.

El doce de febrero de dos mil veintiuno, Banco Actinver, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver, única y exclusivamente en su carácter de Fiduciario en el Fideicomiso Irrevocable de Administración identificado con el número **B** (en adelante, "Fideicomiso **B**"); Operadora Hotelera VTH (sic) [VTX] Mita, S.A.P.I. de C.V. (en adelante, "Operadora"); y Promotora Hotelera Punta Mita, S. de R.L. de C.V. (en adelante, "Promotora"), notificaron a esta Comisión su intención de realizar una concentración.

Por su parte, el nueve de marzo de dos mil veintiuno, el Fideicomiso **B** se adhirió a la notificación.

La operación presentada por los Notificantes actualiza la fracción I del artículo 86 de la Ley Federal de Competencia Económica, toda vez que el monto de la operación es superior a dieciocho millones de veces la Unidad de Medida y Actualización.

La operación notificada consiste en: [i] la adquisición por parte del Fideicomiso **B** del cincuenta por ciento (50%) de los derechos fideicomitentes y fideicomisarios del Fideicomiso **B**; y [ii] la adquisición por parte del Fideicomiso **B**, a través del Fideicomiso **B** y Operadora, de la totalidad de los derechos, títulos, activos y contratos del Hotel "[The] St. Regis Punta Mita [Resort & SPA]".

Respecto a la adquisición del cincuenta por ciento (50%) de los derechos del Fideicomiso **B** por parte del Fideicomiso **B**

En lo que respecta a la adquisición del Hotel "[The] St. Regis Punta Mita [Resort & SPA]" por parte del Fideicomiso **B**

Eliminado: 2 Renglones y 25 palabras.

[REDACTED] B [REDACTED]
[REDACTED] Por lo anterior, la adquisición del Hotel “[The] St. Regis Punta Mita [Resort & SPA]” por parte del Fideicomiso [REDACTED] B, incluyendo el Fideicomiso [REDACTED] B, a través del Fideicomiso [REDACTED] B y Operadora, no tendrá efectos contrarios a la competencia.

Por otro lado, derivado de la operación, [REDACTED] B [REDACTED]
[REDACTED]

Al respecto, [REDACTED] B [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

[REDACTED] B [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Sin embargo, [REDACTED] B [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

Y adicionalmente, los Notificantes señalaron que [REDACTED] B [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]

En virtud de lo anterior, se considera que [REDACTED] B [REDACTED]
[REDACTED] y, por lo tanto, que la operación tiene pocas posibilidades de afectar la competencia y libre concurrencia.

Por lo que, esta ponencia recomienda su autorización.

Gracias.

APP: Gracias, Comisionada.

¿Alguien tiene comentarios?

JEMC: No.

APP: No veo comentarios, ¿quién estaría a favor de la autorización de esta transacción?

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

AFR: Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, a favor.

APP: Yo soy Alejandra Palacios [Prieto] y estoy a favor.

Y con esto lo que tenemos, Secretario Técnico, es unanimidad de votos para autorizar la concentración CNT-015-2021.

Eliminado: 1 Párrafo, 12 renglones y 53 palabras.

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día, es el cuarto, presentación, discusión y, en su caso, resolución sobre la concentración entre Grupo Indukern S.L., Ravago Chemicals S. A. y otros. Es el asunto CNT-026-2021.

Cedo la palabra al Comisionado Ponente Alejandro Faya Rodríguez.

AFR: Gracias, Comisionada [Presidenta].

En efecto esta notificación la presentan Ravago Chemicals S.A. [“Ravago”] e Indukern S.A. [“Indukern”]. Posteriormente, Grupo Indukern S.L. [“Grupo Indukern”] e Inmobiliaria Lemos, S.L.U. [“Inmobiliaria Lemos”], se adhirieron al procedimiento de notificación ratificando todos los ter... en todos sus términos el escrito de notificación.

La operación consiste en la adquisición por parte de Ravago del cien por ciento (100%) de las acciones representativas del capital social de Indukern, propiedad de Grupo Indukern e Inmobiliaria Lemos.

En México, la operación tendrá como resultado que Ravago adquiera indirectamente participación en el capital social de cinco sociedades mexicanas: [i] Ciencia y Tecnología en Sistemas Alimentarios, S.A. de C.V.; [ii] Indukern de México, S.A. de C.V.; [iii] Compass Logistic Center, S.A. de C.V.; [iv] IKM Servicios, S.A. de C.V.; y [v] Premezclas de México, S.A. de C.V.

B Ravago, participa en la distribución de productos químicos y polímeros para la industria hulera, el plástico y los revestisi... revestes... revestimientos, perdón.

Por su parte, Indukern está activa en la distribución de productos químicos de especialidad en México que se agrupan en cuatro categorías: nutrición y salud animal; sabores y fragancias; ingredientes alimenticios; e ingredientes farmacéuticos.

Se advierte que **B**

Adicional, de la evidencia con la que se cuenta en el expediente, se advierte que los Notificantes **B**

Por lo anterior, **B**

Por otro lado, las cláusulas de no competencia **B** cumple con los criterios de esta Comisión para el análisis de este tipo de cláusulas.

Por todo lo anterior, se considera que la operación tiene pocas probabilidades de afectar el proceso de competencia.

Y esta Ponencia recomienda su autorización.

Muchas gracias.

APP: Gracias, Comisionado.

¿Alguien tiene comentarios?

JEMC: No.

Eliminado: 5 Renglones y 45 palabras.

APP: Bueno, pues si no hay comentarios, pregunto ¿quién estaría a favor de la autorización de esta transacción?

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

AFR: Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, a favor.

APP: Yo soy Alejandra Palacios [Prieto] y estoy a favor.

Y con esto queda autorizada, por unanimidad de votos, esta transacción.

Vamos al siguiente punto del Orden del Día es la... el punto quinto, presentación, discusión y, en su caso, resolución sobre la concentración entre Strategic Value Partners, LLC; Kings Forest S.à r.l.; Queens Gate S.à r.l.; Rathgar S.à r.l. y Red Maple S.à r.l. Es el asunto CNT-027-2021.

Cedo la palabra al Comisionado Ponente José Eduardo Mendoza Contreras.

JEMC: Gracias, Comisionada Presidente.

Esta ponencia y la anterior contienen información reservada y/o confidencial, entonces pues pido que se proceda conforme a la ley.

La operación notificada consiste en una sucesión de actos por la que Strategic Value Partners, LLC (en adelante, "SVP"), [REDACTED] B [REDACTED] adquirirá [REDACTED] B [REDACTED] del capital social de Radar Topco SARL ("TopCo", en adelante) y subsidiarias mexicanas.

Como resultado de la operación, SPV (sic) [SVP] aumentará su participación entre [REDACTED] B [REDACTED] en las siguientes subsidiarias mexicanas de TopCo: [i] AGN Aviation Services, [S.A. de C.V.]; [ii] CREA Recursos Humanos, S.A. de C.V.; [iii] Swissport México Holding, [S. de R.L. de C.V.]; iv) Cargo Service Center de México, [S.A. de C.V.]; y [v] Swissport Aviation Services de México, [S.A. de C.V].

La operación actualiza la fracción II del artículo 86 de la Ley Federal de Competencia Económica.

[REDACTED] B [REDACTED]

En la ponencia que se circuló se describen a las Partes de la transacción y se hace un breve análisis de donde se desprenden las conclusiones que acabo de mencionar.

Por lo tanto, mi recomendación es autorizar la operación.

Gracias.

APP: Gracias, Comisionado.

¿Alguien tiene comentarios?

BGHR: No.

APP: No veo comentarios, pregunto ¿quién estaría a favor de autorizar esta transacción?

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

Eliminado: 1 Párrafo y 25 palabras.

AFR: Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, a favor.

APP: Yo soy Alejandra Palacios [Prieto] y estoy a favor.

Y con esto queda autorizada esta concentración por unanimidad de votos, es la CNT-027-2021.

Pasamos al sexto punto del Orden del Día, presentación, discusión y, en su caso, resolución sobre la concentración entre Tortuga Onixada S.A.P.I. de C.V.; Playa Resorts Holding, B.V.; Playa H&R Holdings B.V. y otros. Es el asunto CNT-036-2021.

Cedo la palabra a la Comisionada Ponente Brenda Gisela Hernández Ramírez.

BGHR: Muchas gracias.

Esta ponencia también contiene información que pudiera ser reservada o confidencial, por lo que se solicitó igualmente que se identifique en la versión pública.

El catorce de abril de dos mil veintiuno, [REDACTED] A
Tortuga Onixada S.A.P.I. de C.V. (en lo sucesivo, "Tortuga"), Playa Resorts Holding, B.V. (en lo sucesivo, "Playa Resorts") y Playa H&R Holdings B.V. (en lo sucesivo, "Playa H&R"), notificaron a esta Comisión su intención de realizar una concentración consistente en la adquisición por parte de Tortuga y [REDACTED] A de [REDACTED] B partes sociales de Hotel Capri Caribe, S. de R.L. de C.V. (en lo sucesivo, la "Sociedad Objeto").

Esta operación actualiza la fracción III del artículo 86 de la Ley Federal de Competencia Económica, [REDACTED] B

Los Compradores y la Sociedad Objeto [REDACTED] B

Del análisis realizado se tiene que la operación tiene [REDACTED] B
[REDACTED] pocas probabilidades de obstaculizar, disminuir, dañar o impedir la libre competencia o la competencia económica y, por ende, la ponencia recomienda autorizarla.

APP: Gracias, Comisionada.

¿Alguien tiene comentarios?

No veo comentarios, pregunto ¿quién estaría a favor de autorizar esta concentración?

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor.

AFR: Alejandro Faya Rodríguez, a favor.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, a favor.

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, a favor.

Eliminado: 6 Renglones y 47 palabras.

APP: Yo soy Alejandra Palacios [Prieto] y estoy a favor.

Y con esto queda autorizada, por unanimidad de votos, la CNT-036-2021.

Pasamos al séptimo punto del Orden del Día son Asuntos Generales. En el primero está la presentación, discusión y, en su caso, determinación sobre una solicitud de calificación de excusa presentada el dieciocho de mayo del año en curso, por el Comisionado Alejandro Faya Rodríguez para conocer del expediente SV-014-2018.

Comisionado le voy a pedir que nos explique porque solicita esta calificación de excusa y luego que deje la sala para que podamos deliberar el asunto.

AFR: Muchas gracias.

Esta presentado el escrito de la solicitud de excusa al considerar que se actualizan las causas de impedimento en términos de la ley aplicable, en la medida en que, aunque se trata de una reclamación de daño patrimonial que se endereza en contra de la... de la Comisión por una serie de actuaciones, estoy señalado en lo particular como parte de su reclamación al haber retuiteado un informe de labores de esta Institución.

Entonces ante la posibilidad de que pueda existir un interés directo en el asunto que pudiera afectar la resolución de este asunto, en plenas condiciones de imparcialidad, es que someto a su consideración esta excusa.

APP: Gracias, Comisionado.

¿Podría dejar la sala por favor?

AFR: Claro, en este momento.

FGSA: Hago constar que el Comisionado [Alejandro] Faya [Rodríguez] ya dejó la sala.

APP: Muy bien.

Pues, pregunto si ¿alguien tiene algún comentario sobre esta calificación de excusa?

No veo comentarios, pregunto ¿quién estaría a favor de otorgar la solicitud de excusa como lo... como lo... bueno, lo pide el Comisionado [Alejandro Faya Rodríguez] o lo considera el Comisionado [Alejandro Faya Rodríguez]?

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, considero procedente la excusa con fundamento en el artículo 24, fracción II de la Ley Federal de Competencia Económica.

JEMC: José Eduardo Mendoza Contreras, procedente en el mismo sentido.

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, procedente en el mismo sentido.

APP: Alejandra Palacios Prieto, también considero que es procedente en términos del artículo 24 de la Ley Federal de Competencia Económica.

Muy bien, pues aquí hay unanimidad de votos sobre la calificación de excusa del Comisionado [Alejandro Faya Rodríguez].

¿Lo podemos volver a llamar?

FGSA: En este momento, Comisionada [Presidenta].

APP: Gracias.

AFR: Hola, ya regresé.

APP: Muy bien.

FGSA: Comisionado [Alejandro] Faya [Rodríguez], te comento que se consideró que tu excusa es procedente, te lo informé con independencia de que te lo haga... te lo envié con un correo electrónico en términos de la normativa aplicable.

AFR: Okay.

Me doy por enterado, gracias.

APP: Gracias.

Voy a proceder al siguiente punto del Orden del Día, en este caso es la presentación, discusión y, en su caso, determinación sobre una solicitud de calificación de excusa presentada el veinticinco de mayo del año en curso, por la Comisionada Alejandra Palacios Prieto, o sea yo, para conocer del expediente SV-014-2018.

Voy a explicar por qué presenté la excusa y me saldré de la sala y le cederé la conducción de la sesión a la Comisionada [Brenda Gisela] Hernández [Ramírez], si les parece.

JEMC: Sí.

APP: Pues, digamos, en el mismo orden de ideas que el Comisionado [Alejandro] Faya [Rodríguez], de lo que tengo conocimiento es que está próximo a resolverse el asunto identificado en el expediente que se señala, el SV-014-2018, referente a una solicitud de la empresa Ambiderm por un tema de reclamación de daño moral y patrimonial a la Comisión Federal de Competencia (sic).

Ahora, además de hacer una reclamación en contra de la Comisión, se hacen señalamientos a servidores públicos en específico de esta institución y yo soy una de las servidoras publicas señaladas por haber participado en un foro y haber señalado que se sancionó a empresas en este mercado y, en específico, señalar el nombre de Ambiderm junto con el nombre de las otras empresas que también fueron señaladas.

Entonces dado que en la reclamación de daños estoy señalada en lo particular, considero que se puede actualizar el conflicto de interés que se señala en el artículo 24 de la Ley Federal de Competencia Económica... la Ley Federal de Competencia Económica.

Y, en ese sentido, les pido que califiquen mi solicitud de excusa.

Salgo de la sala.

Gracias.

FGSA: Hago constar que la Comisionada Presidenta Alejandra Palacios [Prieto] salió de la sala.

BGHR: Gracias.

Dada esta situación, quisiera saber si ¿alguien tiene algún comentario a lo que presentó la Comisionada [Presidenta Alejandra Palacios Prieto]?

AFR: Sin comentarios.

JEMC: No.

BGHR: Okay.

Entonces... bueno, ¿quién está a favor de la procedencia de la excusa?

AFR: Alejandro Faya Rodríguez, a favor de la procedencia.

JEMC: ¡Ah! Sigo yo.

José Eduardo Mendoza Contreras, a favor de la procedencia.

AMRM: Ana María Reséndiz Mora, a favor de la procedencia.

BGHR: Brenda Gisela Hernández Ramírez, a favor de la procedencia con fundamento en el artículo 24, fracción II de la Ley Federal de Competencia Económica.

Entonces el asunto se resuelve por unanimidad [de votos] y puede llamar de nueva cuenta a la Comisionada [Presidenta Alejandra Palacios Prieto], por favor.

FGSA: Claro, Comisionada [Brenda Gisela] Hernández [Ramírez].

¿Comisionada Presidenta?

APP: Aquí estoy.

FGSA: Sí, en el mismo sentido, se consideró que tu excusa fue procedente, esto con independencia de que te lo notifique conforme a la normativa aplicable.

APP: Muchas gracias, Secretario Técnico.

Bueno, pues con esto, colegas Comisionados, hemos desahogado la agenda del día de hoy.

Si no hubiera nada más que agregar, daría yo por terminada la sesión de hoy.

No veo que haya más que agregar.

Muy bien, pues muchas gracias a todos.

Muy buenos días.

BGHR: Gracias.

JEMC: Gracias.

FGSA: Gracias.

Voy a detener la grabación, ahora.